



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

ORDENANZA Nº 009-2009- MDSM

San Marcos, 21 de julio del 2009

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

En Sesión Ordinaria N º 013-2009 de fecha 08 de julio del 2009, el Informe Nº 105-2009/MDSM/GDESA, suscribe por el Jefe de Área de Desarrollo Económica y Gestión Ambiental quien remite el documento final del Plan integral Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PDGARS;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo dispuesto por los Arts. 194° y 197° de la Constitución Política, modificados mediante Ley Nº 27680, los Gobiernos Municipales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 80, Inc. 3) establece como función específica y exclusiva de la Municipalidades Distritales; regular y controlar el proceso de la disposición final de residuos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, la emisión de los gases, humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente en el ámbito del Distrito.

Que, el PDGARS del distrito de San Marcos, es un instrumento base para consolidar una serie de acciones de mejoramiento de la gestión para el manejo de los residuos sólidos que se viene llevando a cabo en el Gobierno Distrital de San Marcos y empezar con las municipales de los Centros Poblados de Carhuayoc, Pichiu San Pedro, Pichiu Quinhuaragra, Challhuayaco y Huaripampa, Proyecto que permitirá contrarrestar los impactos negativos en la salud y en el ambiente, primordialmente en el recurso agua del Río Mosna y Carash, que se viene generando por el inadecuado manejo de residuos sólidos.

Que, los objetivos estratégicos del **PDGARS** del gobierno Distrital de San Marcos son los siguientes:

Incrementar niveles de educación y sensibilización ambiental en los diferentes grupos de interés de la población de San Marcos, con el objeto modificar hábitos y conductas de la población que permita la







Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraiso de las Magnolias

menor producción de residuos sólidos, hecho que permita que la ciudad de San Marcos sea una ciudad limpia y saludable.

- Fortalecer las instancias municipales para asegurar la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, de acuerdo con la Ley General de Residuos Sólidos Nº 27314 Institucionalizar con los líderes, involucrando a la población en la Gestión Ambiental Local.
- Desarrollar un programa de generación de empleo en todo ciclo de vida de los residuos sólidos, incorporando como parte del sistema a las familias que se dedican en la acción de segregación o clasificación en el Distrito de San Marcos, alrededores, Distrito vecinos o en la Provincia de Huari.

Por estas Consideraciones, estando a lo acordado en la sesión Ordinaria antes señalada y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, concordantes con el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27992, se expidió la siguiente:

ORDENANZA QUE APR<mark>UEBA EL "PLAN DISTRITAL DE GESTION AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS; PROVINCIA DE HUARI - REGION ANCASH".</mark>

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en el Distrito de San Marcos" – PDGARS; cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente ordenanza y la difusión de la misma a las áreas competentes

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

